



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202104531-Sigef Id: 405295

Folios: 3 Anexos: 1 Fecha: 29-julio-2021 12:23:44

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES, LINA VIVIANA RODRIGUEZ TORRES, CARLOS ENRIQUE FIERRO

SEQUERA, RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHORQUEZ, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**
Directora General
ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa
JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas
LINA VIVIANA RODRÍGUEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora de Planeación (e)
CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
RAFAEL IGNACIO THOMAS BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina de Informática y Sistemas
MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora de Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina de Control Interno.

ASUNTO: Seguimiento plan de mejoramiento Contraloría - corte junio 2021

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría al corte de junio 30 de 2021, cuyos resultados se encuentran consignados en el archivo anexo a esta comunicación para su conocimiento.

En la auditoría de desempeño 75, la Contraloría calificó como “cumplida efectiva” 5 acciones del plan de mejoramiento y 1 acción fue calificada como cumplida inefectiva:

Hallazgo 3.3.1.3 (81) acciones 1 y 3-	-	cumplida efectiva
Hallazgo 3.3.4.3 (87) acción 4	-	cumplida efectiva
Hallazgo 3.3.4.5 (87) acción 3	-	cumplida efectiva
Hallazgo 3.3.5.4 (87) acciones 1 y 2 -	-	cumplida efectiva

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Hallazgo 3.3.6.1 (87) acción 2 - cumplida inefectiva

De acuerdo con lo establecido mediante resolución reglamentaria 012 de 2018 de la Contraloría Distrital, la acción calificada como inefectiva refleja que fue ejecutada al 100% pero la situación detectada no fue corregida, por tal razón, en la auditoría de desempeño 75 de 2021 se estableció que dicha acción deberá ser corregida mediante el plan de mejoramiento que se defina asociado al hallazgo 3.3.7. Al respecto, se recomienda tener en cuenta en su formulación, que las acciones planteadas para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario, en el seguimiento que realice la Contraloría la podrá calificar como incumplida.

Como resultado del seguimiento la OCI observa:

- El plan de mejoramiento cuenta con 57 acciones asociadas a 43 hallazgos, de las cuales 19 se encuentran cumplidas al 100% acorde con los plazos establecidos y las evidencias reposan en la herramienta SVE.
- Ninguna acción ha incumplido los plazos dispuestos en el plan de mejoramiento.
- Se recomienda avanzar en las siguientes acciones, las cuales presentan fechas próximas a finalizar o que no han evidenciado avance en su ejecución:
 - 3.3.4.3 (87) Acción 3: Identificar las partidas que no ha sido posible imputar por falta de información, para su presentación al comité de sostenibilidad.
 - 3.1.1 (92) Acción 6. Implementar una herramienta que le permita al área identificar cuales radicaciones no se pueden registrar correctamente a través de la interfaz y la razón del porqué no se radicó, con el fin de que se gestionen las mismas.
 - 3.3.1.1 (92) Acción 2. Realizar una mesa de recomendaciones (colegiada) trimestral con los supervisores de los contratos, para los casos donde se presenten materialización de los riesgos contractuales y/o los casos que desde el monitoreo de los riesgos transitorios contractuales se identifiquen en la segunda línea de defensa como prioritarios.
 - 3.2.1.2 (72) Acción 2. Actualizar los lineamientos para la estructuración de estudios y documentos previos ampliando el alcance de la Mesa Técnica Precontractual: Manual de contratación, procedimiento general para la contratación y procedimiento para la administración del Plan Anual de Adquisiciones.
 - 3.3.1.7 (72) Acción 1. Revisión mensual de la parametrización de los terceros creados durante el mes, en el aplicativo SISCO.
 - 3.3.3.1 (72) Acción 1. Verificar mensualmente la conciliación entre los valores a reportar en el formato CB 008 y la información contable presentada por el administrador de los Patrimonios Autónomos.
 - 3.3.4.3 (72) Acción 1. Generar una política dentro de un procedimiento del proceso, documentando que el reporte CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR, se hará con base en la información reportada en BOGDATA para la vigencia 2021.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES




A partir de lo anterior, se concluye que el plan de mejoramiento se está adelantando en las fechas establecidas y se han cumplido las acciones de acuerdo con lo programado. En el archivo adjunto se presentan recomendaciones puntuales para las acciones que se encuentran por ejecutar, con el fin de lograr su cumplimiento en términos de eficacia y efectividad.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuz Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Luisa Fernanda Puerta B. Blanca Niriam Duque P. Eliana del Pilar López R. César Augusto Franco V. Eduardo Santos Uribe	Contratistas	Oficina de Control Interno	

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	81	3.1.3.1.	Hallazgo administrativo por inconsistencias en el control y aplicación de la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados a las personas naturales o jurídicas, en las órdenes de pago No. 724, No. 671, y No. 860 de 2019	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que se debe a la falta de controles o herramientas que le permitan al FONCEP, la correcta vigilancia y aplicación del descuento por retención en la fuente por honorarios, en los contratos de prestación de servicios profesionales.	1	Elaborar una tabla donde se tenga el detalle de las deducciones a que tengan lugar a los pagos realizados a contratistas para efectos de reducir la base gravable de la retención en la fuente.	1	Tabla con la información tributaria de retención en la fuente actualizada para cada vigencia	23/04/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	junio-21	100	Se evidencia Tabla para determinar la base de retención en la fuente y las liquidaciones (órdenes de pago) discriminadas por contratista y conceptos (deducciones) para determinar la base gravable, para los meses de mayo y junio de 2020. Porcentaje de cumplimiento 100%. Adicionalmente se recibió la tabla de retención en la fuente correspondiente a la vigencia 2021. Se recomienda generar la tabla de retención en la fuente aplicable al inicio de cada vigencia
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.4.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros la Metodología y Procedimiento para el Cálculo del Deterioro de los Préstamos por Cobrar	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	1	Incluir el detalle en la respectiva nota, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa que de claridad al usuario de la información respecto al soporte del saldo.	2	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	01/12/2020	15/02/2021	Responsable Área de Contabilidad	junio-21	100	Se observó que el Contador elaboró las notas a los estados financieros de FONCEP y del FPPB cumpliendo con las disposiciones reglamentarias. Se adjuntan las notas correspondientes a las dos unidades ejecutoras, debidamente firmadas.
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.4.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros la Metodología y Procedimiento para el Cálculo del Deterioro de los Préstamos por Cobrar	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	3	Elaborar Check list después de realizado el informe de notas a los estados financieros por unidad ejecutora, para verificar que cada nota este con sus respectivas revelaciones.	2	Check list	01/12/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	junio-21	100	Se observó que se elaboró lista de chequeo con los aspectos a tener en cuenta en cada nota de los EEFF. Se suministró el resultado de la aplicación del check list por parte de una profesional no contadora, quien validó que las notas cumplieran con lo dispuesto en la normatividad vigente
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.5.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros, Movimientos Relevantes en la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	1	Incluir el detalle en la respectiva nota, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa que de claridad al usuario de la información respecto al soporte del saldo.	2	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	01/12/2020	15/02/2021	Responsable Área de Contabilidad	junio-21	100	Se observó que el Contador elaboró las notas a los estados financieros de FONCEP y del FPPB cumpliendo con las disposiciones reglamentarias. Se adjuntan las notas correspondientes a las dos unidades ejecutoras, debidamente firmadas.
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.5.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros, Movimientos Relevantes en la Cuenta Propiedad, Planta y Equipo	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	3	Elaborar Check list después de realizado el informe de notas a los estados financieros por unidad ejecutora, para verificar que cada nota este con sus respectivas revelaciones.	2	Check list	01/12/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	junio-21	100	Se observó que se elaboró lista de chequeo con los aspectos a tener en cuenta en cada nota de los EEFF. Se suministró el resultado de la aplicación del check list por parte de una profesional no contadora, quien validó que las notas cumplieran con lo dispuesto en la normatividad vigente
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.6.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP Incumple el Objetivo de la Cuenta Recursos Entregados en Administración.	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	1	Incluir el detalle en la respectiva nota, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa que de claridad al usuario de la información respecto al soporte del saldo.	2	Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida	01/12/2020	15/02/2021	Responsable Área de Contabilidad	junio-21	100	Se observó que el Contador elaboró las notas a los estados financieros de FONCEP y del FPPB cumpliendo con las disposiciones reglamentarias. Se adjuntan las notas correspondientes a las dos unidades ejecutoras, debidamente firmadas.
HACIENDA	206	2020	81	3.3.1.6.	Hallazgo Administrativo porque el FONCEP Incumple el Objetivo de la Cuenta Recursos Entregados en Administración.	De acuerdo con el informe de la Contraloría, se indica que obedece a la poca relevancia o materialidad que el FONCEP le da a este concepto. FONCEP aclara que la información se encuentra en otro aparte de las notas a los estados financieros.	3	Elaborar Check list después de realizado el informe de notas a los estados financieros por unidad ejecutora, para verificar que cada nota este con sus respectivas revelaciones.	2	Check list	01/12/2020	31/01/2021	Responsable Área de Contabilidad	junio-21	100	Se observó que se elaboró lista de chequeo con los aspectos a tener en cuenta en cada nota de los EEFF. Se suministró el resultado de la aplicación del check list por parte de una profesional no contadora, quien validó que las notas cumplieran con lo dispuesto en la normatividad vigente

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	87	3.2.1	Hallazgo Administrativo por falta de depuración y seguimiento de cuentas por cobrar por mayores valores pagados a las EPS vigencia 2013, entre las áreas de contabilidad, tesorería y cobro coactivo	Ineficiente gestión frente al proceso de depuración, saneamiento y seguimiento, de los mayores valores girados a la EPS, lo que puede originar sobrevaloración de las cuentas por cobrar.	2	Remitir a cobro coactivo los saldos depurados por cobrar.	100	Cuentas enviadas a cobro coactivo	2020/10/01	2021/08/31	Subdirección Técnica de Prestaciones Económicas	junio-21	100	Mediante el ID385182 el 06 de abril de 2021 la STPE remitió al área de jurisdicción coactiva relación de los valores discriminado por EPS para que se inicien los procesos de cobro coactivo de 5 EPS. Se adjunta por parte de la responsable de Tesorería fichas técnicas de depuración de los saldos de las EPS. De igual manera se evidenció acta del comité de sostenibilidad adelantado el día 29 de abril de 2021, mediante la cual se establecieron compromisos por parte de los respectivos responsables para adelantar el proceso de depuración de los saldos ya mencionados. Así mismo se expidió la resolución DG - 00042 del 30 de Junio de 2021 el día 30 de junio de 2021: "Por medio de la cual se ordena la depuración de los rubros Otros Recaudos a Favor de Terceros y Cuentas por cobrar Valores Girados EPS"
HACIENDA	206	2020	87	3.3.3.1	Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por falta de gestión jurídica y tributaria, frente al pago del Gravamen a los Movimientos Financieros, generado en el Patrimonio Autónomo por traslado de recursos para el pago de cesantías entre FIDUPREVISORA S.A y FONCEP, por valor de \$287.703.111, originado en la gestión antieconómica e ineficiente en la suscripción y ejecución del Contrato No. 231 de 2017	Falta de aplicabilidad del Estatuto Tributario, frente al pago del Gravamen a los Movimientos Financieros, generado en el Patrimonio Autónomo de Cesantías en las vigencias 2017-2018.	1	Solicitar concepto a la Dian, sobre la aplicabilidad del numeral 9 art 879 ET, para los recursos del patrimonio autónomo de cesantías para los años 2017-2018.	1	Concepto solicitado	2020/10/01	2021/03/31	Área Tesorería	junio-21	100	Se solicitó el concepto ante la DIAN mediante radicado ID359014 del 21 de octubre de 2020, quien a la fecha del presente seguimiento no se ha pronunciado.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la elaboración y revisión de los flujos de caja de contratos No. 230 y 231 de 2017	Incoherencia en los flujos de caja, las cuentas de cobro que no pertenecen a contrato 231 de 2017, error en los rendimientos cuentas bancarias y error en la elaboración de flujos de caja.	2	Definir riesgos relacionados con la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo, que permita monitorear el seguimiento a los informes del FPPP.	100	Riesgos identificados y gestionados	2020/10/01	2021/08/31	Área de Tesorería	junio-21	100	En la matriz de riesgos previsible del proceso de contratación de la fiduciaria se estableció el riesgo: "Falta de idoneidad del personal profesional asignado por el contratista al interior de la Fiduciaria para el buen desarrollo de la ejecución del contrato, aun cuando cumplan con los estudios y certificaciones solicitadas" y se definieron controles asociados. De igual manera se realizó monitoreo de riesgos del proceso con corte junio de 2021. Adicionalmente, a la fecha de seguimiento se encuentra en desarrollo la selección del proveedor para el proceso de contratación LP_003 DE 2021 "contratar la administración de los recursos de dos (2) patrimonios autónomos denominados: PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ D.C. - F.P.P.B y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE CESANTÍAS, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración". Se recomienda continuar con la identificación, valoración, monitoreo y ejecución del plan de tratamiento de los riesgos asociados a la contratación del patrimonio autónomo.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	Controles insuficientes para el seguimiento e identificación oportuna en las consignaciones efectuadas por las entidades concurrentes.	1	Gestionar la depuración del saldo pendiente por depurar de las partidas acumuladas a diciembre de 2020, garantizando su disminución en un 70% a enero de 2022.	70	Depuración del saldo de partidas pendientes por imputar anteriores a 2020.	2020/11/01	31/01/2022.	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	junio-21	35	Se observó la base de seguimiento con corte al 30 de junio de 2021 de la imputación de las partidas pendientes de aplicar correspondiente al saldo existe a diciembre 30 de 2020, evidenciando que se han aplicado partidas por \$1.072,7 millones, que frente al saldo a diciembre de 2020 (4.402,8) representa un 24% de avance, que frente a la meta establecida equivale a 35%. Se recomienda continuar con la identificación de las partidas por imputar mes a mes para alcanzar la meta planteada.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de depuración de las partidas sin identificar.	Controles insuficientes para el seguimiento e identificación oportuna en las consignaciones efectuadas por las entidades concurrentes.	3	Identificar las partidas que no ha sido posible imputar por falta de información, para su presentación al comité de sostenibilidad.	1	Identificación de partidas por aplicar por falta de información en ficha de depuración	2021/02/01	2021/08/31	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	junio-21	0	Se evidenció proceso de revisión de las partidas pendientes por imputación sin embargo y de acuerdo con la información entregada por la GBYCP a la fecha se encuentran en proceso de depuración de las partidas, razón por la cual hasta el mes de julio se remitirá al comité de sostenibilidad las partidas pendientes. Se recomienda: Adelantar las acciones pertinentes que permitan cumplir con la fecha de vencimiento de la acción respecto al envío al comité de sostenibilidad de las partidas pendientes por aplicar.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias y deficiencias encontradas en los rendimientos del portafolio recibidos por FIDUPREVISORA	Según la Contraloría, esta situación está determinada por la falta de supervisión y control al no tener en cuenta las responsabilidades asumidas por la entidad especialmente a la revisión a los Estados Financieros- Ingresos cuenta 3 entregados por FIDUPREVISORA. Así mismo, por la falta de cuidado y pertenencia a la cosa pública en el ejercicio de llevar al feliz término el desarrollo de la misión del FONCEP.	1	Realizar seguimiento mensual al calculo de los rendimientos de las cuentas bancarias de los patrimonios autónomos y dejar registro en el informe de supervisión al contrato.	11	Informes de supervisión	2020/10/01	2021/08/31	Área de Tesorería	junio-21	91	Se cuenta con los anexos del informe de supervisión de los patrimonios de cesantías y pensiones de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero a junio de 2021. El seguimiento se esta registrando en el punto 3.2. del anexo del informe de supervisión
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.4	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias y deficiencias encontradas en los rendimientos del portafolio recibidos por FIDUPREVISORA	Según la Contraloría, esta situación está determinada por la falta de supervisión y control al no tener en cuenta las responsabilidades asumidas por la entidad especialmente a la revisión a los Estados Financieros- Ingresos cuenta 3 entregados por FIDUPREVISORA. Así mismo, por la falta de cuidado y pertenencia a la cosa pública en el ejercicio de llevar al feliz término el desarrollo de la misión del FONCEP.	2	Registrar en el informe de supervisión del contrato de administración del patrimonio autónomo del FPPB, la comprobación de la valoración a precios de mercado del 5% del valor del portafolio de inversiones al cierre de cada mes, con las tasas de valoración de cada uno de los títulos que suministre la fiduciaria contratista y la comprobación del pago de intereses y cupones sobre el 5% del valor de los títulos de los cuales se ha recibido pago por estos conceptos.	6	Informes de supervisión	2020/10/01	2021/08/31	Área de Tesorería	junio-21	90	Se suministraron los anexos del informe de supervisión de los meses de septiembre de 2020 a junio de 2021, no obstante, solo se evidencia el resultado de los rendimientos en cuentas bancarias y no el de las demas inversiones. Se recomienda adelantar la acción de acuerdo con lo programado.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.5	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiente gestión de las cuentas por cobrar y su recuperación.	Según la Contraloría, el cobro de la cartera de cuotas partes pensionales no tuvo una adecuada ni eficiente gestión, al no realizarse la correspondiente reversión de Deterioro de Cartera en los estados financieros de la entidad	1	Revisar trimestralmente los cobros frente a pagos para identificar cuotapartistas (entidad pensional) que no realizaron sus pagos correspondientes y así realizar las reiteraciones.	4	Revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas parte.	2020/09/01	31/08/2021	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	junio-21	75	Al corte del 30 de junio de 2021 se observaron 3 actas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre 2020 y diciembre 2020 a febrero 2021 y marzo a mayo de 2021, así como archivo excel en cada mes con la relación de reiteraciones. Se recomienda: Continuar con la revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas partes para los meses entre junio y agosto de 2021 (1 acta)
HACIENDA	206	2020	87	3.3.4.5	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por ineficiente gestión de las cuentas por cobrar y su recuperación.	Según la Contraloría, el cobro de la cartera de cuotas partes pensionales no tuvo una adecuada ni eficiente gestión, al no realizarse la correspondiente reversión de Deterioro de Cartera en los estados financieros de la entidad	2	Remitir a cobro coactivo trimestralmente, las liquidaciones prioritarias por tener fechas próximas a prescribir y que representan un saldo significativo de cartera por concepto de Cuotas Partes, para procurar su recuperación.	100	Oportunidad de envío a coactivo, liquidaciones próximas a prescribir.	2020/11/01	2021/08/31	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	junio-21	80	Se observó base de datos mediante el cual se relacionan las cédulas enviadas a cobro coactivo como resultado del ejercicio de priorización correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2020 y marzo, abril, mayo y junio de 2021. Se verificó que se generara el mandamiento de pago respectivo, de acuerdo con la relación del área de coactivo. Para los meses de enero y febrero de 2021 no se realizaron envíos a coactivo. El indicador de eficacia se estableció a partir del tiempo transcurrido de la acción. Se recomienda continuar con las acciones de priorización y envío a coactivo de las liquidaciones que tienen fechas próximas a prescribir y que representan un saldo significativo de cartera por concepto de Cuotas Partes, esto teniendo en cuenta que la acción tiene fecha final el 31 de agosto de 2021

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior en el pago de las mesadas pensionales vigencias 2018 y 2019, bajo el nuevo marco normativo.	Según la Contraloría, la situación presentada se origina por el no reconocimiento de los pagos de las mesadas pensionales como disminución en la cuenta 355101 - Ganancias o pérdidas por planes de Beneficios a los empleados con afectación de la cuenta 25-14-10, al cierre de cada vigencia, toda vez que la totalidad de los pagos se constituye criterio de medición fiable como lo define el nuevo marco normativo.	1	Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales.	1	Documento que explique la dinámica contable del pago de mesadas pensionales	2020/10/01	2021/02/28	Área de Contabilidad	junio-21	100	Se elaboró el procedimiento PDT-APO-GFI-012 V2 Registro contable de la causación y elaboración de la conciliación de la nómina de pensionados, el cual se encuentra publicado en la plataforma suit vision empresarial desde el 29 de enero de 2021. El documento cuenta con un anexo que detalla la dinámica contable de la causación de la nómina de pensionados. Se recomienda socializar el procedimiento con los funcionarios y contratistas que intervienen en el proceso.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior en el pago de las mesadas pensionales vigencias 2018 y 2019, bajo el nuevo marco normativo.	Según la Contraloría, la situación presentada se origina por el no reconocimiento de los pagos de las mesadas pensionales como disminución en la cuenta 355101 - Ganancias o pérdidas por planes de Beneficios a los empleados con afectación de la cuenta 25-14-10, al cierre de cada vigencia, toda vez que la totalidad de los pagos se constituye criterio de medición fiable como lo define el nuevo marco normativo.	2	Ampliar las revelaciones en las notas a los estados financieros de fin de vigencia, el anexo 22 "Beneficios a empleados y plan de activos", acorde a lo estipulado por la Res. 441 expedida el 26/Dic/19 por la CGN.	1	Elaboración de las revelaciones en cuanto al pago de las mesadas pensionales en la Nota 22 de los	2020/10/01	2021/02/28	Área de Contabilidad	junio-21	100	Se evidenció en la nota 22 de los estados financieros del FPPB que se hicieron las revelaciones respecto a la cuenta Beneficios a empleados y plan de activos, indicando el impacto de la aplicación del cálculo actuarial.
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.2	Hallazgo Administrativo por diferencias mensuales entre el valor causado por mesadas pensionales de las vigencias 2018 y 2019 frente al valor reportado por el grupo de nómina del FONCEP.	Según la Contraloría, la situación encontrada se debe a la falta de conciliación de información entre las áreas o dependencias como lo establece la Resolución 193 de 2016 de la CGN, debilidades en los puntos de control y planeación de actividades. Las diferencias presentadas entre la información contenida en los libros de contabilidad y la reportada por otras dependencias, conllevan incertidumbre sobre los hechos registrados en cada corte.	1	Crear conciliación entre el valor de la nómina de pensionados más las acreencias frente a la información reportada por el Grupo de nómina de pensionados.	11	Conciliaciones mensuales	2020/10/01	2021/08/31	Área de Contabilidad	junio-21	91	Se cuenta con la conciliación de nómina de pensionados por los conceptos de mesadas pensionales, seguridad social, caja de compensación, fondo de solidaridad, cooperativas, factores no cotizados, embargos judiciales y rechazos de nómina de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero a junio de 2021. Porcentaje de avance: 91%
HACIENDA	206	2020	87	3.3.5.3	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias entre los pagos por bonos pensionales y los registrados en los libros de contabilidad del FPPB, vigencias 2018 y 2019.	Demora en el soporte para la legalización presupuestal de los pagos	1	Conciliar los pagos de FONPET mensualmente con Contabilidad, para identificar partidas pendientes por legalizar.	11	Conciliaciones mensuales	2020/09/01	31/08/2021	Gerencia de Bonos y cuotas Partes Apoyo: Área Contabilidad	junio-21	91	Se reporto por parte de la gerencia de bonos y cuotas partes, la relacion de pagos FONPET del mes de septiembre de 2020 y los auxiliares de las cuetas 190401 y 4428. Formato conciliación recaudo FONPET y correo de confirmación dirigida a la Secretaría de Hacienda, informando que no hay diferencias. Así mismo, se adjunta evidencia de las conciliaciones de agosto a diciembre de 2020 y enero a junio de 2021. Se recomienda Continuar realizando las conciliaciones mensuales
HACIENDA	206	2020	87	3.3.6.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineficiencia en la aplicación del procedimiento de cobro de cuotas partes pensionales de vigencias anteriores que fueron causadas durante la vigencia 2019 y que se encuentran en la etapa persuasiva.	Ineficiencia en aplicación de procedimiento de cobro de cuotas partes pensionales en cuentas de cobro causadas en el año 2019 de vigencias anteriores.	1	Revisar trimestralmente los cobros frente a pagos para identificar cotapartistas (entidad pensional) que no realizaron sus pagos correspondientes y así realizar las reiteraciones.	4	Revisión trimestral de cobros frente al pago de cuotas parte	2020/09/01	2021/08/31	Gerencia de Bonos y cuotas Partes	junio-21	75	Al corte del 30 de junio de 2021 se observaron 3 actas correspondientes a los meses de septiembre a noviembre 2020 y diciembre 2020 a febrero 2021 y marzo a mayo de 2021, así como archivo excel en cada mes con la relación de reiteraciones. Se recomienda: Continuar con la revisión trimestral de cobros frente a pagos de cuotas partes para los meses entre junio y agosto de 2021 (1 acta)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Inconsistencias formuladas y no subsanadas como riesgo administrativo que muestran la falta de oportunidad de respuesta a los PQRs, para el periodo comprendido entre enero de 2019 a junio de 2020.	1	Realizar seguimiento semanal a las PQRSD	45	Seguimiento semanal a través de correo electrónico	28/12/2020	30/11/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	junio-21	60	Se evidenció que en la última semana del mes de diciembre la asesora responsable de servicio a la ciudadanía envió 2 correos electrónicos haciendo seguimiento a las PQRSD pendientes de trámite los días 28 y 29 de diciembre, a las áreas respectivas. Se evidenció que en el primer semestre de la vigencia 2021, la asesora responsable de servicio al ciudadano remitió vía correo el reporte de las PQRSD pendientes por respuesta con corte semanal de cada mes, situación que quedó registrada en las imágenes de cada correo enviado. Total de correos remitidos 27.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Inconsistencias formuladas y no subsanadas como riesgo administrativo que muestran la falta de oportunidad de respuesta a los PQRs, para el periodo comprendido entre enero de 2019 a junio de 2020.	2	Realizar seguimientos mensuales a PQRSD a través de SIGEF, remitido a los responsables de área que tengan pendientes respuestas a PQRSD o con recomendaciones frente a aquellos derechos de petición que hayan superado los términos internos o de ley	11	Seguimientos mensual a PQRSD a través de SIGEF	25/01/2021	30/11/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	junio-21	54	Se evidenció que la asesora responsable del servicio al ciudadano como estrategia de seguimiento a la respuesta oportuna de PQRSD, envió mensualmente un reporte de los derechos de petición que se encontraban sin gestionar independientemente del tiempo transcurrido desde la fecha de radicación. Este control se registró así: Seguimiento de enero: ID 374799 del 01-02-2021, Seguimiento de febrero: ID 381044 del 09-03-2021 Seguimiento de marzo: ID 384990 del 05-04-2021 Seguimiento de abril: ID 386383 del 3-05-2021 Seguimiento de mayo: ID 394202 del 2-06-2021 y Seguimiento de junio: ID 400097 1-07-2021
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Falta de estandarización y socialización de los medios de recepción por canal de contacto	3	Actualizar la documentación asociada a la gestión de PQRSD y divulgarla, incluyendo los controles establecidos y los tiempos de respuesta legales.	2	Documentación actualizada, cargada en SVE y divulgada	04/01/2021	30/09/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	junio-21	50	Se evidenció con corte a junio de 2021, que el Reglamento interno para la gestión de PQRSD código INS-EST-SCI-003 v.3, fue publicado el 28-06-2021 en VISION, cuyo objetivo, es: Informar a los servidores públicos de la Entidad los deberes de atención al ciudadano frente a la gestión de PQRSD, a través del cumplimiento de la normatividad vigente y la aplicación de las reglas establecidas en el presente documento, con el fin de brindar una atención oportuna, cálida y efectiva. La socialización del reglamento se realizó por correo de comunicaciones el 1-07-2021, no obstante, el procedimiento no ha sido actualizado al corte del seguimiento. Se recomienda avanzar en la actualización del documento y publicarlo en la herramienta SVE.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	Falta de actualización y revisión de los controles asociados a los riesgos del proceso de servicio al ciudadano	4	Realizar la gestión del riesgo a partir de la materialización establecida en el hallazgo.	1	Riesgos gestionado	04/01/2021	30/09/2021	Asesora responsable de servicio al ciudadano	junio-21	100	Se evidenció con corte a junio de 2021, que como parte de la revisión y actualización de los riesgos del proceso de servicio al ciudadano, se adelantaron actividades con la OAP para priorizar el riesgo actual, riesgo nuevo, causas, efectos, controles y acciones de tratamiento a que haya lugar, registrando el trabajado realizado en una bitácora y en un excel, en donde se identificó el nuevo riesgo y las causas. Se evidenció que el Proceso de Gestión de atención al ciudadano actualizó en la plataforma del SVE, los siguientes riesgos de acuerdo con la priorización validada con la OAP: 1. Deterioro de las experiencias positivas de los grupos de valor de la entidad, 2. Pérdida de la integridad de los activos de información (PQRSD y carpeta compartida) del proceso de Servicio al Ciudadano, 3. Recibir dadas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos, 4. Sanciones legales por entrega de información imprecisa en los trámites y servicios de la Entidad. Se observó en la plataforma el registro del análisis, valoración, manejo y monitoreo de cada uno de los riesgos.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	No se encuentra habilitado el enlace entre el FONCEP y el SDQS BOGOTÁ TE ESCUCHA, hecho que generó que no se registre la totalidad de PQRSD, en el sistema de información SIGEF	5	Realizar mesas de trabajo con los ingenieros de la Alcaldía que soportan la interfaz de Bogotá te Escucha, para determinar la forma en la que se puedan ingresar las raditaciones en su totalidad sin problema	1	Bitácora de reunión de las mesas de trabajo	01/01/2021	30/06/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	junio-21	100	Dentro de las evidencias se observó citación por correo electrónico, bitácora de reunión y registro de asistencia del 23 de marzo de 2021, en la bitácora se explicó: "objetivo de la reunión es que se determine la forma en la que se puedan ingresar las raditaciones en su totalidad sin problema, por ello se verifica el avance que se ha tenido en cuanto al Gestor documental de FONCEP (SIGEF), y se evidencia que se ha tenido un avance importante, mediante la verificación de las pruebas. Sin embargo, se comparten algunos errores, como duplicidad de la información, no indicar fecha ni número de radicado con los Ingenieros de la Secretaría General, ellos verifican en la información, pero no se encuentra el problema y/o solución por ello remiten un contacto para llamar y tener información acerca de las fallas". De acuerdo con lo informado por el Jefe de la OIS, en la reunión se evidenció que el aplicativo desarrollado por FONCEP era el del problema por el consumo del web service, por eso se planteó plan de trabajo para la solución y no fue necesario realizar más reuniones con la Alcaldía, ya que se tenía claridad sobre el diagnóstico del problema y su ruta para la solución. Se observó por parte de la OCI un plan de trabajo para el desarrollo de la herramienta, como soporte a lo identificado por la OIS.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por ineffectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	El cargue de los derechos de petición se realiza de manera automática, situación contraria presenta el proceso de respuesta, las cuales son subidas de manera manual	6	Implementar una herramienta que le permita al área identificar cuales raditaciones no se pueden registrar correctamente a través de la interfaz y la razón del porqué no se radicó, con el fin de que se gestionen las mismas.	1	Entrada a producción de la herramienta desarrollada	01/01/2021	30/09/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	junio-21	0	Al revisar el avance de la acción se observa como evidencia un cronograma de actividades "Plan de Trabajo" a 3 meses para el desarrollo de la herramienta, el cual contempla desde la etapa de planeación y pruebas hasta la distribución, se debe tener en cuenta que la actividad finaliza el 30 de septiembre con la entrada en producción de la herramienta tecnológica, se recomienda adelantar las actividades correspondientes para dar cumplimiento al plan en el plazo establecido con la Contraloría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2020	92	3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inefectividad de los controles formulados en los trámites de información física y jurídica, materializándose el riesgo por no ser atendidos en la debida oportunidad.	A la fecha no se han adelantado acciones que permitan solucionar las deficiencias radicadas en las comunicaciones por el GLP frente al PBX	7	Adquirir una nueva planta de telefónica que le permita al FONCEP atender sus grupos de valor.	1	Planta telefónica instalada	24/12/2020	30/06/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	junio-21	100	Dentro de lo evidenciado por la OCI y las evidencias cargadas por parte de la Oficina de Informática y sistemas se pudo observar que la Planta fue adquirida mediante el contrato 185 de 2020 cuyo objeto fue la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una planta telefónica IP para fortalecer la atención de los grupo de valor del Foncep. de igual forma se adjunta la capacitación a los funcionarios del Foncep, el informe final completo, el acta de garantía, las entregas y avance del Foncep.
HACIENDA	206	2020	92	3.1.2	Hallazgo Administrativo por falta de actualización del procedimiento de gestión de Backup de la Plataforma Tecnológica del FONCEP.	La OIS no ha actualizado el procedimiento de gestión de Backup PDT-APO-GST-017, en el cual debe incluir actividades y controles relacionados con el transporte, custodia externa y almacenamiento de las copias de seguridad a un sitio diferente del Data Center ubicado en la Carrera 6 No. 14-98 piso 6.	1	Actualizar el procedimiento de backups que incluya actividades y controles relacionados con el transporte, custodia externa y almacenamiento de las copias de seguridad a un sitio diferente del Data Center	1	Procedimiento actualizado, cargado en SVE y socializado.	04/01/2021	31/03/2021	Jefe Oficina de Informática y Sistemas	junio-21	100	Se evidenció la actualización del procedimiento con fecha marzo de 2021 donde fueron actualizadas las políticas de operación frente a la versión 2 de diciembre de 2020, se actualizaron políticas de transporte y almacenamiento de datos, hay socialización con los funcionarios de la Oficina de informática y sistemas del 24 de marzo de 2021, y con los jefes y responsables de las áreas del 26 de marzo. Se recomienda que en el procedimiento se incluyan actividades y controles relacionados con el transporte, almacenamiento y custodia, las cuales solo quedaron como políticas de operación
HACIENDA	206	2020	92	3.3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones generales y específicas en el Contrato 93 - 2019 por parte del contratista, así como deficiencias en la supervisión.	Desconocimiento por parte del supervisor de los controles que permitieran asegurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.	1	Socializar con los supervisores las actividades de control incluidas en los procedimientos asociados a la supervisión y hacer énfasis en: 1. Las obligaciones y responsabilidades de los supervisores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, 2. Las normas de contratación y 3. Dejar documentados todos los requerimientos que se generen al contratista.	2	Capacitaciones para socializar actividades de control dentro del procedimiento.	04/01/2021	10/12/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica	junio-21	50	Se evidenció que la OAJ el 25 de marzo de 2021 adelantó la capacitación "Estructuración de estudios previos, documentos previos y actividades de control asociadas al ejercicio de los supervisores de contrato" con asistencia de 34 personas. Se remitió el 29 de marzo de 2021 la presentación y la grabación de la sesión por correo electrónico a quienes participaron y a los que no pudieron asistir. Como registro de la actividad se observó la convocatoria, la presentación y el listado de las personas participantes en la sesión. Se recomienda solicitar confirmación de lectura del material enviado y consulta del video para los supervisores que no asistieron a la jornada. 50% Teniendo en cuenta la programación de dos (2) jornadas de capacitación durante la vigencia, de acuerdo con lo informado por la OAJ, la segunda jornada se adelantará en el segundo semestre de la vigencia 2021
HACIENDA	206	2020	92	3.3.1.1	Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las obligaciones generales y específicas en el Contrato 93 - 2019 por parte del contratista, así como deficiencias en la supervisión.	Omisión en el seguimiento de las funciones de supervisión que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas al contratista, lo que obedece a la falta de control durante la ejecución del contrato.	2	Realizar una mesa de recomendaciones (colegiada) trimestral con los supervisores de los contratos, para los casos donde se presenten materialización de los riesgos contractuales y/o los casos que desde el monitoreo de los riesgos transitorios contractuales se identifiquen en la segunda línea de defensa como prioritarios.	3	Mesas de recomendaciones colegiada con los supervisores de los contratos	01/02/2021	10/12/2021	Jefe Oficina Asesora Jurídica	junio-21	0	Se evidenció a corte del mes de junio de 2021, que la Contraloría aprobó la modificación de la acción, quedando como meta realizar 3 mesas de recomendaciones trimestral con los supervisores de los contratos, sin embargo, a la fecha de seguimiento no se presentó soporte del seguimiento correspondiente al trimestre abril-junio de 2021. Teniendo en cuenta que la acción finaliza el 10 de diciembre de 2021, se requiere que se realicen los tres seguimientos de los que trata la acción y se suministre evidencia de su ejecución para dar por cumplida la acción del plan de mejoramiento.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.1	3.1.3.1. Hallazgo Administrativo por la inconsistencia en la información contenida en los informes de supervisión y por la falta de verificación y seguimiento del contrato de prestación de servicios profesionales No. 139 de 2020, suscrito entre el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP y CONTRATISTA.	Según el informe de la Contraloría sucede por Deficiencias en las funciones de supervisión y falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos que permitan el seguimiento y vigilancia de manera permanente a la ejecución del objeto, obligaciones contractuales, plazos y términos dispuestos en el contrato.	1	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.	4	Correo electrónico con recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión	01/06/2021	31/03/2022	Oficina Asesora Jurídica	junio-21	25	Se evidenció que el responsable del proceso de gestión contractual, remitió a través de correo electrónico del 22/06/2021, las "Recomendaciones para una buena supervisión" a 14 supervisores, el cual hace alusión para que sirva la supervisión y su objetivo, se aporta como evidencia el correo remitido. Se recomienda continuar con el envío de las recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.2	3.1.3.2. Hallazgo Administrativo por la no aplicación del Principio de Planeación en los estudios previos del contrato de arrendamiento No. 1 de 2020 suscrito entre el FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP y EDUARDO PEÑA A. E HIJOS LTDA – EPAS LTDA	Según el informe de la Contraloría sucede por no tener en cuenta la debida aplicación del Principio de Planeación en esta contratación	1	Suscribir contratos con vigencias futuras, para gastos recurrentes.	5	Contratos de Gastos Recurrentes: arrendamiento, Seguros, Vigilancia, Cafetería, Apoyo a gestión documental	27/04/2021	31/12/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	junio-21	60	Se evidenció que la entidad al corte de junio de 2021, suscribió los siguientes contratos de gastos recurrentes con vigencias futuras 2022 y 2023, describiendo los valores con el soporte de los CDP : - Arrendamiento inmueble Contrato 136 de 2021 : "Contratar el arrendamiento de un inmueble conformado por una Bodega ubicada en la transversal 93 N° 51-98 UNID 12 catastral." - Gestión documental, correspondencia y otros contrato 121 de 2021 : "Contratar servicios integrales de apoyo a la gestión documental y correspondencia, así como reprografía y mensajería especializada que incluya motorizados, notificación electrónica certificada y alquiler de equipos para el proceso de Gestión Documental del FONCEP." - Aseo y cafetería Servicio orden de compra No. 65993-2021 . Contratar la prestación del Servicio integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones físicas de las diferentes sedes del FONCEP, incluyendo personal, máquinas, equipos e insumos. Se informó que el contrato de vigilancia se encuentra en fase de planeación y el de Seguros en fase de contratación.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.3	3.1.3.3. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por deficiencias de supervisión del contrato 185 de 2020, correspondiente a la adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una planta telefónica IP para fortalecer la atención a los grupos de valor del FONCEP.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Deficiencias en las funciones de supervisión y falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos que permitan el seguimiento y vigilancia de manera permanente a la ejecución del objeto, obligaciones contractuales, plazos y términos dispuestos en el contrato.	1	Realizar trimestralmente por parte de la Oficina Asesora Jurídica un correo electrónico a los supervisores de contrato para generar recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.	4	Correo electrónico con recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión	01/06/2021	31/03/2022	Oficina Asesora Jurídica	junio-21	25	Se evidenció que el responsable del proceso de gestión contractual, remitió a través de correo electrónico del 22/06/202, las "Recomendaciones para una buena supervisión" a 14 supervisores, el cual hace alusión "para que sirva la supervisión y su objetivo", se aporta como evidencia el correo remitido. Se recomienda continuar con el envío de las recomendaciones en el ejercicio de una buena supervisión.
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.4	3.1.3.4. Hallazgo Administrativo por la no publicación de documentos en el SECOP de los contratos 183, 31, 82,105, y 124 de 2020.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos, que permitan la publicación de la información en el SECOP en los plazos establecidos en la normatividad vigente.	1	Realizar la actualización del Procedimiento PDT-APO-GCN-002 Supervisión y trámite pago a proveedores con el fin de incluir los controles para garantizar la publicación de los informes de supervisión de los contratos en la plataforma de SECOP II desde la Oficina Asesora Jurídica.	1	Procedimiento Supervisión y trámite pago a proveedores	07/05/2021	30/09/2021	Oficina Asesora Jurídica	junio-21	0	Se evidenció al corte de junio de 2021, el proyecto del PROCEDIMIENTO SUPERVISIÓN Y TRAMITE PAGO A PROVEEDORES, que tiene como objetivo "Establecer las actividades y lineamientos para llevar a cabo la supervisión del contrato y el trámite de cuentas de cobro y/o facturas en los plazos establecidos y conforme a la normatividad legal vigente". Adicionalmente, se observó en la bitácora de trabajo el registro de actividades para ajustar el documento, gestionadas el 1 y 2 de junio de 2021, no obstante, el procedimiento no ha sido actualizado al corte del seguimiento. Se recomienda avanzar en la actualización del documento y publicarlo en la herramienta SVE. Se aporta como evidencia el proyecto de procedimiento
HACIENDA	206	2021	72	3.1.3.4	3.1.3.4. Hallazgo Administrativo por la no publicación de documentos en el SECOP de los contratos 183, 31, 82,105, y 124 de 2020.	Según el informe de la Contraloría sucede por: Falta de aplicación de procedimientos y controles efectivos, que permitan la publicación de la información en el SECOP en los plazos establecidos en la normatividad vigente.	2	Elaborar un documento (lineamiento o guía) para el cargue de información al SECOP para los contratistas y supervisores de contratos.	1	Documento para el cargue de información al SECOP	07/05/2021	30/09/2021	Oficina Asesora Jurídica	junio-21	0	Se evidenció al corte de junio de 2021, el proyecto de "Instructivo cargue información para aprobación en el SECOP", cuyo objeto es: Formular un instructivo a los funcionarios y contratistas para orientarlos en el cargue de los documentos del informe de actividades o productos del contratista y los que se generan desde la supervisión a la ejecución contractual en la plataforma del SECOP II, con el fin de atender a las disposiciones de la normatividad legal vigente conforme a los principios que rigen la contratación pública, como punto de control del Procedimiento: supervisión y trámite pago a proveedores, no obstante, el procedimiento no ha sido actualizado al corte del seguimiento. Se recomienda avanzar en la actualización del documento y publicarlo en la herramienta SVE. Se aporta como evidencia el proyecto de instructivo
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	1	Realizar un análisis técnico y funcional respecto al estado del aplicativo e identificar las funcionalidades a intervenir de acuerdo al contexto institucional mediante la realización de mesas de trabajo con la SPE.	1	Documento realizado	15/05/2021	30/06/2021	Oficina de Informática y Sistemas	junio-21	100	Se observa el documento "DIAGNÓSTICO OFICINA VIRTUAL E HISTORIA LABORAL" de junio de 2021 donde se realiza una revisión del nivel de avance, fallas y recomendaciones relacionadas con la herramienta Historia Laboral, donde se concluyó "En la documentación revisada de Historia Laboral, se exponen avances de los componentes de software, pero según los usuarios funcionales los avances de dichos productos son pocos, promediando entre los informes de entrega de desarrollo y el análisis funcional es aproximadamente del 40%. Cabe aclarar que, este porcentaje es con base a la documentación encontrada hasta diciembre de 2020." se observó que se identificaron las funcionalidades a intervenir y se elaboró el cronograma para lograr su implementación.
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	2	Intervenir el aplicativo y realizar los ajustes priorizados con base en los resultados del análisis.	100	Funcionalidades ajustadas en producción	01/07/2021	30/12/2021	Oficina de Informática y Sistemas	junio-21	0	Al corte del seguimiento la acción no ha iniciado. Se cuenta con cronograma para realizar los desarrollos necesarios, razón por la cual se recomienda adelantar las acciones en el término establecido para dar cumplimiento al plan de mejoramiento.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO							SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO				
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.1	3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por la no puesta en funcionamiento del aplicativo de historia laboral del proyecto de inversión 977 - Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito en el Marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos.	Según el informe de la Contraloría, se observó falta de control para alcanzar el objetivo propuesto por la entidad	3	Actualizar la documentación técnica relacionada con el aplicativo de Historia laboral.	100	Documentación actualizada	01/06/2021	31/12/2021	Oficina de Informática y Sistemas	junio-21	0	Se observó el documento "DIAGNÓSTICO OFICINA VIRTUAL E HISTORIA LABORAL" de junio de 2021, pero aún no se ha formulado la documentación técnica de la herramienta Historia Laboral se recomienda adelantar las acciones en el término establecido en el plan para dar cumplimiento al plazo establecido de acuerdo con la Contraloría.
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.2	3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por baja ejecución del presupuesto estimado para la vigencia 2020 del proyecto de inversión 7592- Integración de la Gestión Pensional del Distrito Bogotá» en el marco del Plan de Desarrollo Distrital «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI»	Según el informe de la Contraloría, se observaron falencias en la planeación del presupuesto y deficiencias en el correcto uso de los recursos al no tomar las medidas necesarias para garantizar la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia.	1	Realizar seguimiento quincenal al desarrollo del proceso de contratación, compromisos y giros de los recursos de inversión, de acuerdo con la programación del PAA, mediante los tableros de control de ejecución presupuestal y etapas de proceso de contratación con énfasis en la contratación de personas jurídicas.	16	Seguimiento quincenal a la contratación de inversión	01/05/2021	30/12/2021	Oficina Asesora de Planeación	junio-21	25	Se observa las bitácoras en donde se registra el seguimiento al proyecto de inversión 7592 registradas con las siguientes fechas: 10 y 27 de mayo y 8, 18, 28 de junio de la actual vigencia; con los respectivos tableros de control con el seguimiento a la ejecución y al PAA. Para determinar el porcentaje de eficacia se calcula teniendo en cuenta 2 reuniones por cada mes. Se recomienda continuar con el seguimiento establecido a los recursos de inversión de acuerdo con la periodicidad establecida en el plan de mejoramiento.
HACIENDA	206	2021	72	3.2.1.2	3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por baja ejecución del presupuesto estimado para la vigencia 2020 del proyecto de inversión 7592- Integración de la Gestión Pensional del Distrito Bogotá» en el marco del Plan de Desarrollo Distrital «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI»	Según el informe de la Contraloría, se observaron falencias en la planeación del presupuesto y deficiencias en el correcto uso de los recursos al no tomar las medidas necesarias para garantizar la ejecución del presupuesto asignado para la vigencia.	2	Actualizar los lineamientos para la estructuración de estudios y documentos previos ampliando el alcance de la Mesa Técnica Precontractual: Manual de contratación, procedimiento general para la contratación y procedimiento para la administración del Plan Anual de Adquisiciones.	3	Lineamientos para la estructuración de contratos actualizados y alcance de la MTP	01/06/2021	31/07/2021	Oficina Asesora de Jurídica	junio-21	33	A partir de la información cargada en SVE se observa envío de la comunicación interna ID. 399570 del 29 de junio de 2021 de la OAJ a todos los responsables de proceso, en la cual se socializaron los lineamientos para la estructuración de estudios y documentos previos. De igual forma, se observa, que se realizó la creación 5 procedimientos por modalidad de contratación (Procedimiento Selección abreviada (PDT-APO-GNC-004), Procedimiento para Contratación directa (PDT-APO-GNC-005), Procedimiento Licitación Pública (PDT-APO-GNC-006), Procedimiento Concurso de Méritos (PDT-APO-GNC-007) y Procedimiento Mínima Cuantía (PDT-APO-GNC-008)), en donde se encuentra la política de operación para la realización de la mesa técnica precontractual, los cuales reemplazan el documento antes denominado: Procedimiento general de contratación. Se recomienda tener en cuenta que la acción próxima a finalizar está enfocada en adelantar la actualización de 3 lineamientos ampliando el alcance de la Mesa Técnica, por lo cual adelantar lo correspondiente a la actualización del Manual de contratación y procedimiento para la administración del Plan Anual de Adquisiciones y la formalización del formato Ficha técnica Mesa precontractual de contratación
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.1	3.3.1.1 Hallazgo Administrativo, por no aplicación de la etapa de medición posterior, bajo el Marco Conceptual y Normativo para Entidades de Gobierno, reflejadas en subestimación de la cuenta 1110 – Bancos y Corporaciones al cierre de 2020, FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se está subestimando el activo y sobreestimación en el pasivo, los saldos reflejados en los libros de contabilidad son menores a los saldos reflejados en extracto bancario.	1	Revelar las partidas conciliatorias de efectivo y equivalente al efectivo en las notas a los E.E.F.F.	1	Revelación notas EEFF de las partidas conciliatorias del efectivo y equivalente al efectivo.	01/01/2022	15/02/2022	Área de Tesorería	junio-21	0	Actividad programada para los meses de enero y febrero del 2022
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.2	3.3.1.2. Hallazgo Administrativo, por menores valores reportados en el formato SIVICOF CB-0115: informe sobre recursos de tesorería, FONCEP y FPPB	Menores valores reportados en el formato CB-00115, frente al estado de situación financiera del FONCEP y del FPPB	1	Realizar verificación previa al cierre mensual de saldos bancarios, saldos de tesorería y saldos de contabilidad.	8	Registro mensual de la verificación de los saldos bancarios	01/05/2021	31/12/2021	Área de Tesorería	junio-21	25	Se cargaron los reportes de los meses de mayo y junio de 2021
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.3	3.3.1.3 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias en la gestión para la recuperación de la cartera reflejada en la cuenta 138490- otras cuentas por cobrar del FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se generan debilidades en los puntos de control en los saldos que conforman los estados financieros.	1	Circularizar a los deudores con acuerdos de pago indicando fecha próxima pago y saldo del crédito hipotecario.	11	Cartas de circularización a los titulares de acuerdos de pago	01/05/2021	31/03/2022	Responsable de cartera y cobro coactivo	junio-21	18	Se observó registros de llamadas y comunicaciones enviadas durante los meses de mayo y junio de 2021. Se recomienda: Continuar con las acciones de circularización por cada deudor con acuerdo de pago enviadas

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGUN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.3	3.3.1.3 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por deficiencias en la gestión para la recuperación de la cartera reflejada en la cuenta 138490- otras cuentas por cobrar del FONCEP	Según el informe de la Contraloría, se generan debilidades en los puntos de control en los saldos que conforman los estados financieros.	2	Realizar mesa de trabajo, Tesorería, Contabilidad y Coactiva para establecer procesos de depuración.	1	Mesa de trabajo	01/05/2021	30/08/2021	Responsable Tesorería	junio-21	0	Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad. Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.4	3.3.1.4 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	De acuerdo con el informe de la Contraloría se genera por no cumplir a cabalidad las políticas contables, manuales y procedimientos del proceso contable del FONCEP y del FPPB.	1	Realizar mensualmente depuración ordinaria de la cuenta 138408 con el registro contable.	11	Consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable	01/05/2021	31/03/2022	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	junio-21	18	Se observó registro de novedades para los meses de abril, mayo y junio en los cuales se reporta la depuración ordinaria de cuotas partes por cobrar para realizar en el respectivo registro contable, no obstante, no se suministra justificación de las depuraciones realizadas. Se recomienda que se adicione una columna para explicar el origen de la depuración ordinaria, así como continuar con las acciones de consolidación mensual de novedades de depuración ordinaria del saldo de la cuenta 138408 con el registro contable.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.4	3.3.1.4 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por incumplir las características de relevancia y representación fiel de los hechos, reflejados en el mes de mayo de 2020 del FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ, reportados en los movimientos de la cuenta 138408 - CUOTAS PARTES DE PENSIONES, así como deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de la cartera de cuotas partes pensionales por cobrar.	De acuerdo con el informe de la Contraloría se genera por no cumplir a cabalidad las políticas contables, manuales y procedimientos del proceso contable del FONCEP y del FPPB.	2	Realizar depuración extraordinaria y presentar al Comité de Sostenibilidad.	1	Ficha técnica y acta de comité de sostenibilidad	01/06/2021	22/04/2022	Gerencia de Bonos y Cuotas Partes	junio-21	0	No se reporta avance de esta actividad. Se recomienda tener en cuenta las recomendaciones de la Contraloría de Bogotá relacionadas con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación relacionadas con la depuración permanente de los saldos contables, así como la presentación a comité de sostenibilidad contable de las depuraciones extraordinarias que se requieran para garantizar la razonabilidad de las cifras registradas en los estados financieros.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.5	3.3.1.5 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por no cumplir el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en el manejo de la dinámica de la cuenta 1905 - Bienes y servicios pagados por anticipado (seguros), con efectos en la razonabilidad de los saldos del Estado de Situación Financiera y los resultados del ejercicio en cada corte de FONCEP	No se estaba aplicando el procedimiento para el registro y amortización de pólizas de seguros.	1	Actualizar el "Procedimiento para el registro y amortización de pólizas de seguro" incluyendo una actividad en que el área administrativa debe remitir la nota de cobertura y el contrato de seguros al área de contabilidad para su respectivo registro y Amortización.	1	Procedimiento actualizado y socializado con la actividad documentada	31/05/2021	30/07/2021	Área de Contabilidad	junio-21	0	Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad. Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.7	3.3.1.7 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por diferencias en tre los valores reflejados en la cuenta 2436 y los declarados por concepto de retención en la fuente, retención de ICA y otras retenciones, al cierre de 2020	Según el informe de la Contraloría, no se está dando cumplimiento a las disposiciones normativas	1	Revisión mensual de la parametrización de los terceros creados durante el mes, en el aplicativo SISCO.	8	Revisión mensual de terceros	31/05/2021	31/12/2021	Área de Contabilidad	junio-21	0	Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.8	3.3.1.8 Hallazgo Administrativo, por déficit del 99.86% en el nivel de cobertura del pasivo pensional del sector educación, dado que los recursos existentes solo cubren el 0.14% del pasivo pensional, poniendo en riesgo la estabilidad económica del Estado y del Distrito Capital	Según el informe de la Contraloría, no se está dando cumplimiento a las disposiciones normativas para el cubrimiento del pasivo pensional.	1	Realizar mesa de trabajo con las entidades competentes para establecer estrategia de cobertura del pasivo pensional de educación.	1	Mesa de trabajo realizada	31/05/2021	31/12/2021	Subdirección Financiera y Administrativa y Subdirección de Prestaciones Económicas	junio-21	0	No se reporta avance de esta actividad. Se recomienda adelantar las mesas de trabajo que se establecieron como parte de la actividad del plan de mejoramiento, para evitar incumplimientos.
HACIENDA	206	2021	72	3.3.1.9	3.3.1.9 Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior (Nuevo Marco Normativo) en el registro del cálculo actuarial, en cuantía de \$368.471.786.579 al cierre de 2020, conllevando subestimación de la cuenta 2514 y sobreestimación de la cuenta 315101	Según el informe de la Contraloría, se indica que no aplican lasNICSP, debido a que los saldos del pasivo pensional no reflejan los montos reportados por el MHCP al cierre de cada vigencia, así presenten un año de retraso.	1	Documentar las razones por las cuales la entidad que reconoce el pasivo pensional debe medir la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial, de acuerdo con las disposiciones de la CGN.	1	Documento con el sustento de la medición beneficio posempleo como soporte adicional al registro del cálculo actuarial en los estados financieros.	31/05/2021	31/12/2021	Área de Contabilidad	junio-21	0	Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA
Corte Junio 30 de 2021

HALLAZGO					FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO								SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO			
SECTORIAL	CÓDIGO ENTIDAD	VIGENCIA PAD AUDITORIA o VISITA	CÓDIGO AUDITORIA SEGÚN PAD DE LA	NÚMERO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	VALOR META	NOMBRE DEL INDICADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	FECHA CORTE SEGUIMIENTO	EFICACIA ENTIDAD	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO
HACIENDA	206	2021	72	3.3.3.1	3.3.3.1. Hallazgo Administrativo por incoherencia en la información sobre los saldos de rendimientos financieros en el mes de diciembre del 2020.	Según el informe de la Contraloría, los saldos de los rendimientos financieros que generaron los recursos administrados por el Patrimonio Autónomo y reportados por el FONCEP a la Contraloría de Bogotá no son coherentes.	1	Verificar mensualmente la conciliación entre los valores a reportar en el formato CB 008 y la información contable presentada por el administrador de los Patrimonios Autónomos	8	Verificación mensual de valores a reportar	01/05/2021	31/12/2021	Área de Tesorería	junio-21	0	Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad. Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.1	3.3.4.1. Hallazgo Administrativo por deficiencias en la programación y aprobación del monto global del anteproyecto de presupuesto presentado por FONCEP, en la vigencia 2020.	Según el informe de la Contraloría, se presentó incumplimiento del procedimiento de programación presupuestal PDT-APO-GFI-029.	1	Elevar la solicitud a través del comité de control financiero para la ejecución del presupuesto atendiendo el principio de anualidad.	2	Acta de comité de control financiero de la vigencia 2021	30/05/2021	31/12/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	junio-21	0	Se revisó en la plataforma SVE y no se ha iniciado la actividad. Se recomienda Adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.2	3.3.4.2. Hallazgo Administrativo por falta de programación del presupuesto, ocasionada con la aprobación de traslados internos del presupuesto de funcionamiento e inversión vigencia 2020	Según el informe de la Contraloría, la entidad no programó los gastos de inversión y de funcionamiento de la vigencia acorde con el plan de adquisiciones suscrito de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.	1	A través de la circular de programación presupuestal que se elabora desde la subdirección, requerir a las áreas para que efectúen los cálculos de las necesidades mas ajustados a la realidad de la ejecución.	1	Circular de Programación Presupuestal	30/05/2021	30/08/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	junio-21	100	Se radicó comunicación ID392654 del 24 de mayo de 2021 con las actividades para la programación presupuestal 2022, adjuntando el cronograma de ejecución, en la cual se incluye el siguiente parametros para el calculo del presupuesto para las cuentas de ingreso, gastos de funcionamiento, gastos de personal, adquisición de bienes y servicios Teniendo en cuenta el principio de auteridad
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.3	3.3.4.3. Hallazgo Administrativo por Inconsistencia en el registro y pago de cuentas por pagar en las vigencias 2019-2020, a través del aplicativo SIVICOF Y BOG DATA	Según el informe de la Contraloría, se presentaron diferencias en el registro y pago de cuentas por pagar en las vigencias 2019-2020 a través de los aplicativos SIVICOF Y BOG DATA	1	Generar una política dentro de un procedimiento del proceso, documentando que el reporte CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR, se hará con base en la información reportada en BOGDATA para la vigencia 2021.	1	Política documentada	30/05/2021	30/07/2021	Área de Tesorería	junio-21	0	De acuerdo con lo informado por la responsable del área de tesorería, se realiza consulta al área de Planeación solicitando orientación para poder generar una política dentro del procedimiento generación de informes, en donde quede documentando que el reporte CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR, se hará con base en la información reportada en BOGDATA para la vigencia 2021 Se recomienda adelantar las actividades programadas en los plazos establecidos en el plan de mejoramiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.4	3.3.4.4. Hallazgo Administrativo por sobrevaloración de pasivos constituidos por falta de seguimiento y supervisión de contratación suscrita en la suma de \$55.863.288	Según el informe de la Contraloría la causa es: Falencias de control, supervisión y seguimiento del proceso contractual.	1	Formular un documento (procedimiento) para la liquidación o terminación de los contratos y ordenes de compra incluyendo los lineamientos, los controles desde el supervisor del contrato y la Oficina Asesora Jurídica con el fin de evitar la constitución de pasivos exigibles.	1	Documento para la liquidación o terminación de contratos y ordenes de compra con los controles requeridos .	07/05/2021	30/09/2021	Oficina Asesora Jurídica	junio-21	0	Se evidenció al corte de junio de 2021, el proyecto de "Procedimiento liquidación o terminación de contratos y ordenes de compra" el cual tiene como objeto: "Describir de forma clara y sencilla las actividades para generar las actas de liquidación y terminación de los contratos celebrados por la entidad", no obstante, el procedimiento no ha sido actualizado al corte del seguimiento. Se recomienda avanzar en la actualización del documento y publicarlo en la herramienta SVE. Se aporta como evidencia el proyecto de procedimiento
HACIENDA	206	2021	72	3.3.4.6	3.3.4.6. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria, por superar los porcentajes permitidos en la constitución de reservas, vigencia 2020 de la Unidad ejecutora 01.	Según el informe de la Contraloría, para a Unidad Ejecutora 01 se superaron los porcentajes señalados en el artículo 62 del Decreto 714 de 1996, del 2% para Gastos de Funcionamiento.	1	Enviar circular respecto a la etapa de programación y cierre presupuestal insistir a las áreas ejecutoras que la contratación cumpla el principio de anualidad y solicitar que los contratos terminen antes del 18 de diciembre para disminuir la constitución de reservas.	1	Circular de Programación	30/05/2021	30/08/2021	Subdirección Financiera y Administrativa	junio-21	100	Se radicó comunicación ID392654 del 24 de mayo de 2021 con las actividades para la programación presupuestal 2022, adjuntando el cronograma de ejecución. Se incluye el siguiente párrafo: "Importante recordar que en aplicación del Acuerdo 5 de 1996, en cada vigencia se reducirá el presupuesto en gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para estos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior y en inversión cuando excedan el 20% también del presupuesto del año anterior. En este orden la contratación en lo posible no deberá exceder su fecha de terminación el 18 de diciembre de 2021".